

## CONSEJO DE ENSEÑANZA PREUNIVERSITARIA

- 2 de noviembre de 2023 -

- Acta 5ta. Sesión-

----Presidencia del señor Director de Enseñanza Preuniversitaria de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Héctor Santiago ODETTI.-----

----Responsable de Secretaría Administrativa del Consejo de Enseñanza Preuniversitaria: Sr. Adrián CASTILLO.-----

----En la ciudad de Santa Fe, a los 2 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se reúnen de forma presencial, en el aula 23 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, el señor presidente Dr. Héctor Santiago ODETTI, contando con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Carlos LAVANCHY	Gabriel GATTI
Charito VIGNATTI	Germán ACOSTA
Eduardo DE GIORGIO	Nora OJEA
Lucrecia, WILSON	María Laura SABAS
Mariana VELASCO	Victoria PINGET
Lorena MATTALIA	Lucila GODOY

----Se encuentran presentes de forma virtual las Consejeras Alejandra SAHDA, María Eugenia RUIZ. Ausentes con aviso las Consejeras Pilar PÉREZ y Natalí KESSLER.-----

----La reunión se lleva a cabo a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de actas de reuniones anteriores.
2. Asuntos entrados.



3. Asuntos con despacho de Comisión.

4. Pedidos de tratamientos sobre tablas y consecuente consideración.

5. Homenajes y manifestaciones.

-----Siendo las 14hs y contando con el quórum necesario, inicia la 5ta sesión del Consejo de Enseñanza Preuniversitaria del año en curso. -----

-----El Sr. Presidente inicia la sesión. Para comenzar pone a consideración el acta de la 4ta. sesión, sesión del 31 de agosto del año 2023.-----

-----Sometida a votación resulta APROBADA por unanimidad.-----

-----Acto seguido el Sr. Presidente comienza con el anuncio de los asuntos entrados.-----

-----Asunto entrado número uno, expediente REC-1180959-23. Eleva al CEPU, propuesta de fecha de comienzo de inicio del ciclo lectivo 2024 en los establecimientos educativos preuniversitario, para el 14 de febrero del 2024. En tanto, el Jardín La Ronda recibirá alumnos a partir del 15 de febrero del 2024.-----

-----El consejero Carlos Lavanchy solicita la palabra.-----

-----El Sr. Presidente otorga la palabra al consejero Carlos Lavanchy.-----

-----Sobre el asunto entrado número uno, expediente REC-1180959-23, el consejero Carlos Lavanchy expresa que a partir de la importancia del asunto entrado número uno, propuesta de fecha de comienzo de inicio del ciclo lectivo 2024 en los establecimientos educativos preuniversitario, para el 14 de febrero del 2024, sea tratado sobre tablas.-----

-----Acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración del cuerpo aprobar propuesta de fecha de comienzo de inicio del ciclo lectivo 2024 en los establecimientos educativos preuniversitario, para el 14 de febrero del 2024, expediente REC-1180959-23.-----

-----Sometida a votación resulta APROBADA por unanimidad.-----

-----Asunto entrado número dos, expediente REC-1180389-23. Eleva las materias y/o cargos que serán objeto del llamado a Interinatos y Suplencias en las escuelas preuniversitarias para el año 2024.-----

-----Acto seguido el Sr. Presidente otorga la palabra a Susana Castagno.-----

-----Susana Castagno toma la palabra. Menciona que por reglamento, los directores de los establecimientos educativos preuniversitarios, deben presentar las materias y/o cargos con la finalidad de convocar al llamado de interinatos y suplencias. A partir de esto y a lo largo del mes de noviembre y diciembre y al igual que en las anteriores convocatorias, se llevará adelante el proceso de sistematización de la información recibida como así también el abordaje de las consultas que realizan los aspirantes que serán objeto del llamado a Interinatos y Suplencias en las escuelas preuniversitarias para el año 2024.-----

-----Acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración del cuerpo aprobar el asunto entrado número dos, expediente REC-1180389-23.-----

-----Sometida a votación resulta APROBADA por unanimidad.-----

-----Asunto entrado número tres, expediente REC-1155846-23. Para toma de conocimiento. Resolución CS 538/23: por intermedio de la cual se resuelve homologar en forma directa el Ciclo Inicial de Idiomas Extranjeros en Inglés a los/as egresados/as de las Escuelas Industrial Superior, de Agricultura, Ganadería y Granja y Secundaria UNL, y Portugués a los/as egresados/as de la Escuela Secundaria UNL.-----

-----Acto seguido, el Sr. Presidente otorga la palabra a Susana Castagno.-----

-----Susana Castagno toma la palabra. Menciona que si bien lo relacionado al asunto entrado número tres, es un aspecto que estaba vigente para las tres escuelas secundarias preuniversitarias; para el caso de la Escuela Industrial Superior, en su plan de estudio, el cursado de idioma inglés que se desarrolla de 1er a 5to año, para en 6to año, los estudiantes debían realizar un taller con la finalidad de poder homologar este trayecto para carreras de grado dentro de las unidades académicas de la Universidad Nacional del Litoral.

Luego de realizar un relevamiento conjunto con la gestión directiva, académica y de la coordinadora del área de inglés de la EIS, se pudieron identificar qué aspectos se debían tener en cuenta para complementar los contenidos de idioma inglés y lograr, propio del trabajo coordinado con el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Litoral, la homologación directa del trayecto sin que los alumnos tengan la necesidad de cursar el taller en 6to año. En paralelo se trabajó en el reordenamiento de la normativa para que pueda quedar unificada la resolución a partir de esta modificación, para las tres escuelas

secundarias atendiendo el idioma inglés y portugués para la Escuela Secundaria UNL.-----

-----Asunto entrado número cuatro, expediente EAGG-1177522-23. Para toma de conocimiento Resoluciones EAGG 67 y 68/23, por intermedio de las cuales se resolvió sancionar a 2 alumnos con 2 días de suspensión y 10 amonestaciones..-----

-----Asunto entrado número cinco, expediente EIS-1174868-23. Para toma de conocimiento. Resolución EIS 178/23, por intermedio de la cual se resuelve sancionar al estudiante DNI 48.187.509 con la suspensión de un (01) día durante el periodo de exámenes del mes de Diciembre del presente ciclo lectivo.-----

-----Asunto entrado número seis, expediente REC-1172717-23. Resolución CS 495/23, por intermedio de la cual se establece el Calendario Académico Común para el año 2024, conteniendo las pautas que habrán de observar las Unidades Académicas en la aprobación de sus respectivos calendarios.-----

-----Sobre el asunto entrado número seis, expediente REC-1172717-23, el Sr Presidente aclara que el Calendario Académico Común para el año 2024 está aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral. Resalta lo que atañe a las escuelas de nivel preuniversitario en cuanto al periodo de receso invernal que respondería a la segunda quincena del mes de julio de 2024. A partir de esto las gestiones directivas de las escuelas de nivel preuniversitario podrán comenzar a trabajar en los calendarios académicos para cada establecimiento.-----

-----Acto seguido, el Sr. Presidente aborda asunto con despacho de comisión. Pasa lectura del dictamen de la Comisión de Asuntos Institucionales y Académicos, sobre la propuesta presentada por la consejera Lucila Godoy en cuanto a la propuesta para que la Escuela Secundaria UNL, emita constancia en actividades académicas e institucionales complementarias, para los estudiantes de 5to. año que hayan terminado y aprobado todos los trayectos curriculares del plan de estudio; la Comisión de Asuntos Institucionales y Académicos considera necesario aguardar las definiciones institucionales afines al Consejo Superior sobre la base de lo que pueda ser actuado en este sentido para carreras de pregrado y grado.-----

-----Acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración del cuerpo aprobar lo resuelto



por la Comisión de Asuntos Institucionales y Académicos.-----

-----Sometida a votación resulta APROBADA por unanimidad.-----

-----Sin más temas para tratar, el Sr. Presidente agradece la participación y da por finalizada la sesión del día de la fecha.-----

-----Siendo las 15hs, se levanta la sesión.-----